

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12222.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-022-R-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, el señor RODRÍGUEZ CARLOS RAUL, D.N.I. N° 5.404.180, con domicilio en la calle Intendente Mango N° 1135 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7062-0000, Partida N° 41001.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece de artrosis de columna, y subsiste con ingresos que percibe en concepto de jubilación del orden de los Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800.-) mensuales.-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Cien (\$ 100.-), previa condonación de intereses, criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 096/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, el día 30 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre  
-----la deuda que mantiene con el Municipio el señor RODRÍGUEZ  
CARLOS RAUL, D.N.I. N° 5.404.180, en concepto de Contribución por Mejoras,**

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNI. (2°)

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7062-0000, Partida N° 41001.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-7062-0000, Partida N° 41001.-

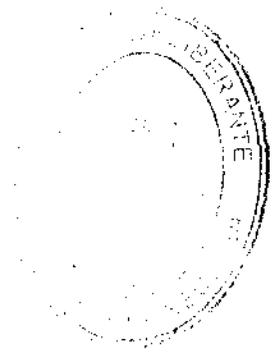
**ARTÍCULO 3º):** El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará -----condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente.-

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-022-R-2009).-**

ES COPIA:  
jdc

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA EJECUTIVA



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12222 /2000  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD. 022-R-09.

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1832  
Fecha 05.08.2011